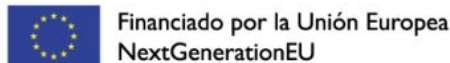


Anuncio del resultado definitivo del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, UN puesto de trabajo de GESTOR COMPETENCIAS DIGITALES, a contratar con cargo al Programa de “Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” convocatoria de 2022, al amparo del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE núm. 250, de 30 de diciembre de 2021).



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo

Programa financiado con cargo a los créditos autorizados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, en el proyecto de gastos 202200785 “Primera Experiencia Laboral para Jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Administración Pública”, financiado con recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU” .

**Concluido** el plazo de alegaciones o reclamaciones al resultado de la prueba de adecuación al puesto de trabajo de esta convocatoria, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo, como consta en el Anexo I, sin que el número de personas aspirantes seleccionadas supere el número de puestos objeto de la convocatoria.

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán, en el plazo de los 2 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, los documentos acreditativos requeridos en la Oferta Genérica.

Quienes en el plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no serán contratados/as y quedarán anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

Contra esta convocatoria y cuantos actos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almendralejo, a 26 de septiembre de 2022  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



**DECRETO 137/2022, DE 15 DE DICIEMBRE  
PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL  
EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>OFERTA DE EMPLEO N°:</b>	11/2022/015255		
<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	GESTOR DE COMPETENCIAS DIGITALES- 2º ENVÍO		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	UNO		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	UNO	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	UNO

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

- REQUISITOS PARA FORMALIZAR UN “CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCION DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL”
- JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS
- GRADO UNIVERSITARIO EN INFORMATICA O EQUIVALENTE

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:**

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA DEMANDA DE EMPLEO

Relación ordenada de personas preseleccionadas

<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>RESULTADO SELECCIÓN</b>
*****670P	MUÑOZ NIETO, JOSÉ MANUEL	8 Puntos ( 1º Seleccionado)

<b>OBSERVACIONES</b>

